

DECRETO 404/2017.

Vista la relación de expedientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar la próxima **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO** el próximo **JUEVES, día 13 de Julio de 2017, a las 19,00 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de conformidad con la facultad que me atribuye el Art. 78 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO.- Fijará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de Pleno de fecha 2 de Marzo de 2.017 y 17 de Abril de 2.017.

Segundo.- Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la instalación de cajeros automáticos por las entidades financieras, con acceso directo desde la vía pública.

Tercero.- Ratificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Junio de 2.017, relativo a la aprobación de solicitud modificada en la subvención inicial solicitada a la Diputación de Sevilla, para la obra “Mejora de firme y asfaltado de vía de comunicación urbanización La Marquesa con carretera A-8077” con cargo al Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017, incluidos en el Plan Supera V, aprobado por acuerdo plenario de fecha 10 de Abril de 2.017.

Cuarto.- Aprobación Modificación de Crédito mediante Suplemento de Crédito Expte. 2016P-20-SC-01.

Quinto.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de Junio de 2.017, relativo a la aprobación del Proyecto de Mejora Urbana Varios (calles Juan Carlos I y Antonio Mora, Marquesa Viuda de Saltillo, Petenera y entorno), incluido en el programa de inversiones municipales financieramente sostenibles, Plan Supera V (expte. 23/17.- Var.)

Sexto.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Junio de 2017, relativo a la determinación de Fiestas Locales 2018 (Ex. 19/17.- Var.)

Séptimo.- Creación, periodicidad y composición de la Comisión Informativa Especial para la Liquidación de Sanlúcar Sostenible, S.L.

Octavo.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía para La Erradicación Del Uso Del Glifosato En Zonas Sensibles.

Noveno.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía por un Plan para la Creación de Empleo Estable y Ayuda al Empresario y Comerciante Local.

ACTIVIDAD DE CONTROL

Primero.- Dación de cuenta de los Decretos nº 800 de 11 de Noviembre al nº 949 de 30 de Diciembre de 2016 y Decretos nº 1 de 4 de Enero al nº 50 de 2 de Febrero de 2.017.

Segundo.- Dación de cuenta de los Informes de la Intervención Municipal de Fondos de fecha el 1 de Febrero de 2017 al 30 de Abril de 2017 y de 1 de Mayo al 30 de Junio de 2.017, al Pleno, sobre Resoluciones de Presidencia al amparo de lo establecido en el artículo 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales modificado por la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tercero.- Mociones.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, figuran a disposición de los Concejales desde el momento de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Raúl Castilla Gutiérrez, en Sanlúcar la Mayor a diez de Julio de 2017; de lo que como la Secretaria General, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria General,